Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 24 AGO. 2021

Ref Nº 2019-01645

Incorpórese a los autos el despacho comisorio Nro. 0028 proveniente de la Alcaldía Local de Fontibón, póngase en conocimiento.

NOTIFÍQUESE,

DIANA GARCÍA MOSQUERA
Juez

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por estado No 62 del 25 AGO 2021, fijado en la Secretaría a las 8:00 A.M

PATRICIA TOVAR GUZMÁN
Secretaria

ym

18

Alcaldía Local de Fontibon
R No. 2020-591-002440-2
2020-03-06 11:20 - Folios: 1 Anexos: 5
Destino: Area de Gestion Policiva
Rem/D: JUZGADO VEINTICUATRO CIVI

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

20215900314341

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE BOGOTÁ D.C.

Calle 11 # 9 – 28/30, piso 5 Edificio Virrey Solis Torre Sur.

DESPACHO COMISORIO No. 0028

AL
SEÑOR INSPECTOR DE POLICÍA DE LA LOCALIDAD RESPECTIVA Y/O ALCALDIA LOCAL CORRESPONDIENTE Y/O A LOS JUZGADOS 027, 028, 029 Y 30 DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BOGOTÁ D.C.

HACE SABER:

Que dentro del proceso Ejecutivo No. 11001418902420190164500 de **CONJUNTO RESIDENCIAL LAS FUENTES DEL SALITRE P.H.** contra MARIA ALEJANDRA ROJAS RODRIGUEZ Y ANDRES FELIPE ROJAS RODRIGUEZ, se profirió auto de fecha once (11) de febrero de dos mil veinte (2020), donde **COMISIONA** para la práctica de la diligencia de **SECUESTRO DEL BIEN INMUEBLE** embargado e identificado con el Folio de Matricula Inmobiliaria No. **50C-1372657**, ubicado en la **1). CALLE 43 A 69 D – 51 APARTAMENTO 109 CONJUNTO RESIDENCIAL LAS FUENTES DEL SALITRE PROPIEDAD HORIZONTAL -2). CL 25 69 D 51 AP 109 (DIRECCIÓN CATASTRAL)**, de esta ciudad.

INSERTOS:

Se anexa copia del auto que ordena la comisión, Certificado de tradición del inmueble.

Se hace saber que de conformidad a lo resuelto por la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca en providencia de dieciocho (18) de julio del 2017, se confirmó la competencia de los Inspectores para adelantar estas diligencias, así mismo, se informa que mediante la Circular 1710 del nueve (09) de marzo del 2017, expedida por el C.S.J., se determinó que al encontrarse vigente la primera parte del inciso 3° del artículo 38 ídem, las Autoridades Judiciales pueden comisionar a los Alcaldes; para lo cual se otorga a dichas autoridades amplias facultades para la realización de la misma, como la de designar secuestre, a quien se le fija como honorarios provisionales la suma de $150.000.oo m/ cte.

Actúa como apoderado de la parte actora el doctor CALOR A. CAICEDO GARDEAZABAL, identificado con C.C. No.80.425.534 de Usaquen y T.P. No. 141.001 expedida por el C.S de la J, correo: info@caicedoasociados.com - (Circular CSJBTO19-3823).

Para que el señor Inspector de Policía de la localidad respectiva y/o Alcaldía local Correspondiente y/o a los Juzgados 027, 028, 029 y 30 de Pequeñas Causas, se sirva diligenciarlo y devolverlo a la mayor brevedad, se libra el presente Despacho Comisorio a los veinte (20) días de febrero de dos mil veinte (2020).

La secretaria,

PATRICIA TOVAR GUZMAN

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL Juzgado Veinticuatro Municipal de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá, D.C. SECRETARIA

19

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Oficio 12

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

Calle 11 nº 9 – 28/30 piso 5 Virrey Solis Sur – tel 283-86-63

Bogotá D.C., 11 de Febrero de 2020
Ejecutivo Nº 2019-01645

Acreditada la inscripción del embargo el Juzgado dispone:

Decretar el secuestro del inmueble embargado e identificado bajo el No. de matrícula inmobiliaria 50C-1372657.

En consecuencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 38 del C.G.P., se comisiona con amplias facultades al señor Inspector de Policía de la localidad respectiva, y/o Alcaldía Local Correspondiente y/o a los Juzgados 027, 028, 029 y 30 de pequeñas causas para atender diligencias de comisión de esta ciudad.

Líbrese despacho comisorio con los insertos del caso, advirtiendo que, conforme a lo resuelto por la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca, mediante providencia de fecha 18 de julio del 2017, se confirmó la competencia de los Inspectores para adelantar éste tipo de diligencias. De igual forma, indíquese que mediante la circular 1710 del 09 de marzo del 2017, expedido por el C.S.J., determinó que al encontrarse vigente la primera parte del inciso 3° del artículo 38 ibídem, las autoridades judiciales pueden comisionar a los alcaldes; sumado a la Circular PCSJC-37 de septiembre de 2017 que faculta a los Juzgados 27,28,29 y 30 para realiza diligencias de comisión, para lo cual se otorgan a dichas autoridades amplias facultades para la realización de la misma, como la de designar secuestre, a quien se le fija como honorarios provisionales la suma de $150.000.oo m/cte.

Notifíquese,

DIANA GARCÍA MOSQUERA
Juez

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por estado No 17 del 12 de febrero de 2020, fijado en la Secretaría a las 8:00 A.M

PATRICIA TOVAR GUZMÁN
Secretaria

J.M.

Scanned with CamScanner

3097

20

FORMULARIO DE CALIFICACION
CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Impreso el 30 de Enero de 2020 a las 09:38:05 a.m
No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la ultima pagina

Con el turno 2020-5657 se calificaron las siguientes matriculas:
1372657

Nro Matricula: 1372657

CIRCULO DE REGISTRO: 50C BOGOTA ZONA CENTRO No. Catastro: AAA0075TETD
MUNICIPIO: BOGOTA D. C. DEPARTAMENTO: BOGOTA D.C. TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE
1) CALLE 43 A 69D-51 APARTAMENTO 109 CONJUNTO RESIDENCIAL LAS FUENTES DEL SALITRE PROPIEDAD HORIZONTAL
2) CL 25 69D 51 AP 109 (DIRECCION CATASTRAL)

ANOTACION: Nro 11 Fecha: 27-01-2020 Radicacion: 2020-5657 VALOR ACTO: $
Documento: OFICIO 4118 del: 18-12-2019 JUZGADO 24 DE PEQUE/AS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES de BOGOTA D. C.
ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL REF:1100141890242019-0164500 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
CONJUNTO RESIDENCIAL LAS FUENTES DEL SALITRE 8300080703
ROJAS RODRIGUEZ MARIA ALEJANDRA X
ROJAS RODRIGUEZ ANDRES FELIPE X

FIN DE ESTE DOCUMENTO

Impresado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

Funcionario Calificador	Fecha: Dia Mes Ano	El Registrador Firma
M	30 JAN 2020	REGISTRADORA PRINCIPAL

GA333

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

Scanned by CamScanner

21

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION DE MATRICULA INMOBILIARIA

Impreso el 31 de Enero de 2020 a las 04:39:38 p.m.

Nro Matrícula: 50C-1372657

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 50C BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 10-10-1994 RADICACION: 1994-70994 COD. DOCUMENTO DE: 31-08-1994
CODIGO CATASTRAL: AAA0075TETD COD. CATASTRAL ANT.:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

APARTAMENTO 109 SITUADO PARTE EN EL SOTANO Y PARTE EN EL PRIMER PISO AREA PRIVADA CUBIERTA SOTANO 19.48 MTRS 2. AREA PRIVADA CUBIERTA PRIMER PISO 101.60 MTRS 2. AREA PRIVADA CUBIERTA TOTAL DE 121.08 MTRS 2. SOTANO GARAJE 37.NOTA: DENTRO DEL APTO EXISTEN ELEMENTOS INDISPENSABBLES PARA SU ESTABILIDAD,IDENPENDENCIA Y FUNCIONAMIENTO.L COEFICIETNE DE 0.50% CUYOS LINDEROS DEPENDENCIAS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN LA ESCRITURA 3124 DEL 25 DE AGOSTO DE 1994. SEGUN DECRETO 1711 DEL 6 DE JULIO DE 1984.

COMPLEMENTACION:

CONJUNTO RESIDENCIAL LAS FUENTES DEL SALITRE. ESC. REGLAMENTO 3124 DE 25-08-94 QUE CONSTRUCCIONES BENITEZ LOND ADQUIRIO POR COMPRA A FIDUCIARIA CENTRAL S.A. FIDUCENTRAL S.A. SEGUN ESCRITURA # 285 DE 29-01-93 NOTARIA 34. DE BOGOTA, REGISTRADA AL FOLIO 1324622. ESTA SOCIEDAD ADQUIRIO POR CESION CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL CONTEN EN LA ESCRITURA # 2215 DE 05-06-87 NOTARIA 21. DE BOGOTA. QUE LE HIZO EL BANCO CENTRAL HIPOTECARIO POR ESCRITURA # 668 DE 301-0-92 NOTARIA 1. DE BOGOTA, REGISTRADA AL FOLIO 1233757. ESTE ADQUIRIO POR CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL A 5 A/OS QUE LE HIZO LA BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA POR ESCRITURA 2215 DE 05-06-87 NOTARIA 21. DE BOGOTA, REGISTRADA AL FOLIO 1084076; ESTA ESCRITURA FUE ACLARADA EN EL SENTIDO DE QUE EL AREA QUE SE TRANSFIRIO ORIGINALMENTE EN FIDUCIA ES DE 2.424.829.90 MTS 2. Y A SU VEZ AMPLIACION DE ESTE FACULTADES DEL FIDUCIARIO PARA RECIBIR GARANTIAS EN LOS CASOS DE VENTA DE TERRENO CON FINANCIACION POR MEDIO DE LA ESCRITURA # 8115 DEL 14-12-8 NOTARIA 1. DE BOGOTA. EL BANCO EFECTUO DESENGLOBE POR LA ESCRITURA # 1576 DE 21-04-88 NOTARIA 11. DE BOGOTA CORRESPONDIENDOLE AL LOTE # 2 LA MATRICULA 1211569. EL MISMO BANCO ANTERIORMENTE HABIA EFECTUADO DESENGLOB ESCRITURA # 2687 DE 26-09-88 NOTARIA 38. DE BOGOTA, REGISTRADA AL FOLIO 1193046. LA BENEFICENCIA DE CUNDINAMARC ADQUIRIO VARIOS LOTES DE TERRENO QUE ENGLOBO POR ESCRITURA # 2215 YA CITADA, REGISTRADA AL FOLIO 1084076. ESTO LOTES ESTABAN DISTINGUIDOS CON LOS # 1 AL 26 Y DEL 28 AL 30 MATRICULADOS A LOS FOLIOS 674606 AL 674616 Y 674628 633 Y 674635 AL 674637. LA BENEFICENCIA ADQUIRIO POR DEISTIMIENTO (SIC) PARCIAL DE LA COMPRA CELEBRADA POR LA ESCRITURA # 782 DE 02-03-81 NOTARIA 6. DE BOGOTA, RESTITUYENDO EL DOMINIO QUE LE HIZO LA SOCIEDAD DE TRANSPORTE POR ESCRITURA # 2034 DE 23-10-84 NOTARIA 12. DE BOGOTA. EL TERMINAL ADQUIRIO POR COMPRA A LA BENEFICENCIA D CUNDINAMARCA POR ESCRITURA # 782 DE 02-03-81 NOTARIA 6. DE BOGOTA, REGISTRADA AL FOLIO 597570. ESTA ADQUIRIO P ADJUDICACION QUE SE LE HIZO A LAS ENTIDADES QUE REPRESENTA ASILO DE SAN JOSE PARA NI/OS DESAMPARADOS HOSPICIO BOGOTA Y CAPITAL DE SAN JUAN DE DIOS EN LA SUCESION DE JOSE JOAQUIN VARGAS ESCOBAR SEGUN SENTENCIA DEL 17-02 JUZGADO 6. CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA, REGISTRADO AL FOLIO 6264.

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO

CALLE 43 A 69D-51 APARTAMENTO 109 CONJUNTO RESIDENCIAL LAS FUENTES DEL SALITRE PROPIEDAD HORIZONTAL
CL 25 69D 51 AP 109 (DIRECCION CATASTRAL)

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integracion y otros)

5622

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 10-03-1993 Radicacion: 1993-18305 VALOR ACTO: $

Scanned by CamScanner

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION DE MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50C-1372657

Impreso el 31 de Enero de 2020 a las 04:39:39 p.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

Documento: ESCRITURA 286 del: 29-01-1993 NOTARIA 34 de SANTAFE DE BOGOTA
ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA ABIERTA DE CUANTIA INDETERMINADA EN MAYOR EXTENSION
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CONSTRUCCIONES BENITEZ LONDO/O S.A.
A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO X

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 31-08-1994 Radicacion: 1994-70994 VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 3124 del: 25-08-1994 NOTARIA 34 de SANTAFE DE BOGOTA
ESPECIFICACION: 360 REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: CONSTRUCCIONES BENITEZ LONDO/O S.A. X

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 07-02-1995 Radicacion: 1995-9797 VALOR ACTO: $ 58,000,000.00
Documento: ESCRITURA 4911 del: 16-12-1994 NOTARIA 34 de SANTAFE DE BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CONSTRUCCIONES ARRECIFE S.A ANTES CONSTRUCCIONES BENITEZ LONDOÑO S.A
A: SANCHEZ COY LUIS ALFREDO 17129235 X

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 07-02-1995 Radicacion: 1995-9797 VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 4911 del: 16-12-1994 NOTARIA 34 de SANTAFE DE BOGOTA
ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: SANCHEZ COY LUIS ALFREDO
A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO 17129235 X

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 06-07-1995 Radicacion: 1995-52503 VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 2332 del: 23-06-1995 NOTARIA 34 de SANTAFE DE BOGOTA
Se cancela la anotacion No. 1.
ESPECIFICACION: 650 CANCELACION HIPOTECA CUERPO CIERTO
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO
A: CONSTRUCCIONES BENITEZ LONDOÑO S.A HOY CONSTRUCCIONES ARRECIFE S.A

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 07-02-2002 Radicacion: 2002-9216 VALOR ACTO: $ 80,000,000.00
Documento: ESCRITURA 1725 del: 06-08-2001 NOTARIA 64 de BOGOTA D.C.
ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA (MODO DE ADQUISICION)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: SANCHEZ COY LUIS ALFREDO 17129235
A: CALDERON CARDENA JAIRO ANTONIO 4047105 X
A: GARCIA GARCIA MARIA OMAIRA 23301374 X

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 13-09-2002 Radicacion: 2002-75554 VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 2429 del: 28-08-2002 NOTARIA 34 de BOGOTA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

Scanned by CamScanner

23

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Impreso el 31 de Enero de 2020 a las 04:39:39 p.m

Nro Matricula: 50C-1372657

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

SPECIFICACION: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL SOMETIENDOSE A LEY 675 DE 2.001 . (LIMITACION AL DOMINIO)

ERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

: CONJUNTO RESIDENCIAL "LAS FUENTES DEL SALITRE".

NOTACION: Nro 8 Fecha: 08-07-2008 Radicacion: 2008-67719 VALOR ACTO: $

ocumento: ESCRITURA 3011 del: 27-06-2008 NOTARIA 53 de BOGOTA D.C.

Se cancela la anotacion No, 4,

SPECIFICACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES

ERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

E: BBVA S.A

: SANCHEZ COY LUIS ALFREDO 17129235 X

NOTACION: Nro 9 Fecha: 28-12-2010 Radicacion: 2010-129388 VALOR ACTO: $ 180,000,000.00

ocumento: ESCRITURA 7704 del: 24-11-2010 NOTARIA 53 de BOGOTA D.C.

SPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA (MODO DE ADQUISICION)

ERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

: DERON CARDENA JAIRO ANTONIO 4047105

: GARCIA GARCIA MARIA OMAIRA 23301374

CHABUR CORTES MARIA NOHORA 35515893 X

OTACION: Nro 10 Fecha: 10-08-2012 Radicacion: 2012-73476 VALOR ACTO: $ 176,000,000.00

ocumento: ESCRITURA 1021 del: 08-06-2012 NOTARIA 27 de BOGOTA D.C.

ECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA (MODO DE ADQUISICION)

SONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

CHABUR CORTES MARIA NOHORA 35515893

OJAS RODRIGUEZ MARIA ALEJANDRA - MENOR DE EDAD 1073503189 X

OJAS RODRIGUEZ ANDRES FELIPE (MENOR DE EDAD) X

TACION: Nro 11 Fecha: 27-01-2020 Radicacion: 2020-5657 VALOR ACTO: $

mento: OFICIO 4118 del: 18-12-2019 JUZGADO 24 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES de BOGOTA D. C.

CIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL REF:11001418902420190164500 (MEDIDA CAUTELAR)

ONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

ONJUNTO RESIDENCIAL LAS FUENTES DEL SALITRE

AS RODRIGUEZ MARIA ALEJANDRA 8300080703 X

AS RODRIGUEZ ANDRES FELIPE X

OTAL DE ANOTACIONES: *11*

ADES: (Informacion Anterior o Corregida)

n Nro: 0 Nro correcion: 1 Radicacion: C2007-11357 fecha 18-08-2007

ALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, STRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

Scanned by CamScanner

24

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50C-1372657

Impreso el 31 de Enero de 2020 a las 04:39:39 p.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.
Anotacion Nro: 10 Nro correcion: 1 Radicacion: C2014-25164 fecha 04-12-2014
NOMBRE INCLUIDO "ANDRES FELIPE ROJAS RODRIGUEZ" VALE.JSC/AUXDEL5.
C2014-25164.-

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: LIQUID63 Impreso por:MESAC48
TURNO: 2020-51651 FECHA: 27-01-2020

El Registrador Principal JANETH CECILIA DIAZ C. :

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE

Scanned by CamScanner

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Alcaldía Local de Fontibón

Radicado: 20205910024402

Despacho Comisorio. 0028

Juzgado. 24 Civil de Pequeñas Causa y Competencias Múltiples de Bogotá

Proceso. 2019-1645

Bogotá D.C seis (06) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Por ser competencia de este Despacho en consecuencia, se DISPONE

PRIMERO. AVOCAR conocimiento de las presente Diligencia.

SEGUNDO. Señálese fecha para cumplir con la comisión conferida para el día 15 de abril de 2021 a la hora 07:30 am

TERCERO. Cumplido lo anterior devuélvase el Despacho Comisorio al comitente previas las desanotaciones respectivas.

CUMPLASE,

CARLOS LEONARDO LOZADA CARVALHO
Alcalde Local de Fontibón.

Proyecto: Crhistian Andres Pinto G- Abogado Despacho Comisorios
Reviso y Aprobó: Profesional de apoyo al Despacho

Radicado: 20205910024402

Despacho Comisorio. 0028

Juzgado. 24 civil de pequeñas causas y competencias múltiples de Bogotá

Proceso. 2019-1645

Bogotá D.C diecinueve (19) de abril de dos mil veintiuno (2021)

El Despacho del Alcalde Local de Fontibón en sus de sus facultades legales

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que mediante Auto de fecha seis (06) de abril de 2021, el despacho del Alcalde Local de Fontibón **AVOCO** conocimiento del presente despacho comisorio.

SEGUNDO. Que, en el mismo Auto, se **SEÑALO** fecha para cumplir con la comisión conferida para el día 15 de abril de 2021 a la hora 07:30 am

TERCERO. Que el Auto en cita posee sello de publicación en ESTADO de seis (06) de abril de 2021.

CUARTO. Que la parte interesada no compareció a la realización de la Diligencia.

En consecuencia, este Despacho,

DISPONE

PRIMERO. **DEVOLVER** el despacho comisorio al Juzgado de Origen.

SEGUNDO. Hágase las desanotaciones respectivas.

CUMPLASE,

CARLOS LEONARDO LOZADA CARVALHO
Alcalde Local de Fontibón.

Proyecto: Crhistian Andres Pinto G- Abogado Despacho Comisorios
Reviso y Aprobó: Gustavo Monzon - Abogado de apoyo al Despacho

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20215900314341
Fecha: 22-04-2021

Bogotá, D.C.

593

Señor(a).
JUEZ 24 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE BOGOTA
Calle 11 No.9-28/30, Piso 5
Edificio Virrey Solís, Torre Sur
Ciudad.

Asunto: Devolución despacho comisorio 0028.
Proceso: Ejecutivo
Radicado: No.2019-1645
Demandante: Conjunto Residencial Las Fuentes del Salitre P.H
Demandado: María Alejandra Rojas Rodríguez y otro.

Ref.: Radicado Orfeo No. 20205910024402

Respetado(a) Señor(a) Juez:

Acatando lo enunciado en el despacho comisorio No.0028, emitido por su Honorable despacho y de conformidad con lo reglado en el literal i) del artículo 12 del decreto 411 de 2016, en concordancia con el inciso 3 del artículo 38 de Código General del Proceso y la circular informativa PCSJC 1710 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura relacionada con despachos comisorios, me permito hacer la devolución del mismo sin tramitar, ya que la parte interesada no asistió en la fecha programada para la diligencia.

Sin otro en particular.

CARLOS LEONARDO LOZADA CARVALHO
Alcalde Local de Fontibón.

J.24 PEQ CAU COM MULT
JUL28'21PM 5:44 014002

Proyecto: Crhistian Andres Pinto G- Abogado Despacho Comisorios
Reviso y Aprobó: : Gustavo Monzon - Abogado de apoyo al Despacho

Al Despa
Juez H

17 AGO 2021

Despacho Comunicó sin diligencia